Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2110

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL INAN E INAT" - I.D. Nº 339.274.-

Asunción, 3 de diciembre de 2019.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL INAN E INAT" - I.D. Nº 339.274, y;

CONSIDERANDO:

Que, en referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta de fecha 19 de Noviembre de 2019, remitido por el Comité de Evaluación, conformado para la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL INAN E INAT" - I.D. Nº 339.274.-

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abg. Rossana Cabrera, Representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Sra. Natalia K. Duarte Aquino, Representante del Departamento de Compras Menores de la Dirección Operativa de Contrataciones, han emitido su INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de fecha 19 de Noviembre de 2019, que en el Punto 08 (ocho) manifiestan: *"El Comité de Evaluación en consenso ha deliberado sobre los porcentajes que superan en cada ítem, con relación a la oferta presentada y a los precios referenciales de la convocante, como se puede apreciar en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, y ha llegado a la conclusión de recomendar a la Máxima Autoridad la DECLARACIÓN DESIERTA DEL PRESENTE PROCESO, teniendo en cuenta lo ya anteriormente expuesto; y a la vez recomienda iniciar los trámites administrativos para un SEGUNDO LLAMADO, analizando previamente los precios referenciales que maneja la Institución, para ajustarlos de ser necesario a los precios actuales del mercado..."*.

Que, al respecto el Art. 30, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", señala: - "DECLARACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguiente casos: ... inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1185/2019, de fecha 30 de Noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

ABG. LOURDES V. SAFFI
ASESORÍA JURÍDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Alcides Vázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S./A.V.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2110

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL INAN E INAT" - I.D. Nº 339.274.-

3 de diciembre de 2019.-
Hoja 02/02

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS.-

R E S U E L V E:

Articulo 1° DECLARAR DESIERTO la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2.019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORA, CORTA CESPED Y CENTRAL TELEFÓNICA PARA EL INAN E INAT" - I.D. Nº 339.274, conforme a lo dispuesto en el Art. 30, inc. c), de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Articulo 2° APROBAR la Carta Invitación para la realización de los trámites tendientes a un segundo llamado.-

Articulo 3° AUTORIZAR el nuevo llamado a Contratación Directa para el Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora, Corta Césped y Central Telefónica para el INAN E INAT.-

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
03 DIC. 2019 09:55
143161/19

ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Fabriana Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S./A.V.